

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: 056.

ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.

El Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de abril de 2005, en los Municipios de Matamoros, San Fernando y Soto La Marina, en el Estado de Tamaulipas. La Laguna Madre conforma el ecosistema hipersalino más extenso e incluye importantes ciénegas intermareales que alcanzan las 50,800 hectáreas y una considerable riqueza de humedales. En dicha región existen cuatro especies de mangle: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle negro (*Avicennia germinans*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*) que se encuentran sujetas a protección especial conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental. -especies nativas de México flora y fauna silvestres, categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo. Esta región es de importancia para más de 450 especies de aves; concentra el 36% de la población mundial de pato cabeza roja (*Aythya americana*) y concentra la mayor población invernal de aves acuáticas migratorias que arriban a México, recibe anualmente la mayor concentración de aves playeras en el Golfo de México y el Caribe. La región alberga la única colonia reproductora de pelícano blanco (*Pelecanus erythrorhynchos*) en ambientes costeros de México. El área posee también áreas de vegetación terrestre endémica del noreste de México, entre las que destaca el matorral tamaulipeco, con registros de ébano endémico (*Phytocellobium ebano*) a demás de selva baja espinosa y bosque espinoso. Entre la riqueza de fauna silvestre de la zona destacan el jaguar, el ocelote, el tigrillo, el puma, el linco, el venado cola blanca, la ardilla de tierra, las ratas canguro, la tonina y el loro de cabeza amarilla, que la hace rica en biodiversidad asociada con hábitat de distribución restringida como marismas, islotes, vegas, caletas, bayucos, así como otras unidades fisiográficas que requieren ser preservado.

Que en tal virtud y considerando que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

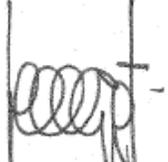
Que atendiendo a lo previsto por el Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país, y

Que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para integrar a la citada Área de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RÍO BRAVO** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, a 12 de mayo de 2006.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO

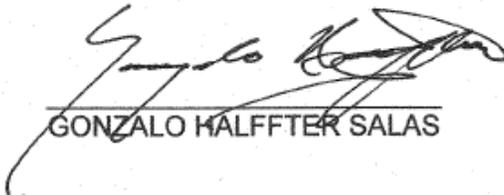
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



GONZALO HALFFTER SALAS